



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00020162- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. MSc. Gabriel Horacio GALVÁN, con motivo de participar en la Universidade Federal de Goiás, Brasil, desde el 04 y hasta el 09 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, justificar y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió el **Ing. Agr. MSc. Gabriel Horacio GALVÁN**, Leg. **49.721**, Profesor Ayudante A con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Extensión Rural del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar en la Universidade Federal de Goiás, Brasil, desde el 04 y hasta el 09 de febrero del corriente año, realizando la siguiente actividad: *Seminário Internacional de Universidades e Agricultura Familiar "A integração do ensino, pesquisa e extensão como estratégia para a construção da soberania e segurança alimentar e nutricional na aliança contra a fome*, en la Universidade Federal de Goiás, Brasil; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.